



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: +CUDAP: EXP-UNC:55544/2017

VISTO lo propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales en su Resolución DN 929/17, en el sentido que se otorgue el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba a la Dra. Dora Beatriz Barrancos, y

CONSIDERANDO:

La importancia que revista la trayectoria de la Dra. Barrancos;

Que sus obras han sido un aporte central no solo a los estudios de historia de las mujeres sino al feminismo como práctica teórica;

Que su reconocimiento se extiende tanto a Europa como América Latina en su conjunto;

Que muestra de ello es la intensa actividad desarrollada por la Dra. Barrancos como figura central en la apertura de Congresos Internacionales reconocidos en el campo del feminismo (Barcelona, Berlín, Portugal, Brasil, Bogotá, Medellín, México, Costa Rica entre muchos otros);

Que cabe destacar una dimensión de su actividad compenetrada con la naturaleza misma de la reflexión del feminismo: su acentuada defensa de los derechos de las mujeres y sectores discriminados referidos a género y sexualidad;

Que ello, sin escatimar esfuerzos en la ardua tarea del hacer teórico reflexivo respecto de las tareas de investigación, sus proyecciones y sus modalidades;

Que esta actividad la sostiene con sus permanentes aportes críticos como Directora del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) en representación de las Ciencias Sociales y Humanas desde mayo de 2010 y hasta la actualidad;

Que otra dimensión de su actividad es la experiencia en la dirección y docencia del postgrado que la convirtió en el artífice del primer doctorado en Estudios de Género de América Latina que se dicta en esta Universidad y cuya realización le debe tanto a la Dra. Barrancos;

Por ello, y teniendo en cuenta lo establecido por las Ordenanzas de este H. Cuerpo N° 14/84 y sus modificatorias y por el Artículo 15º, Inciso 24 de los Estatutos Universitarios, y lo aconsejado

por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar el grado de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba, a Dra. Dora Beatriz Barrancos.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Protocolo y Ceremonial.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECIOCHO.-